



# JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

No	NUMERO DE PROCESO	INSTA NCIA	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	FECHA AUTO	VER ARCHIVO
1	2016 - 00062	10	REPETICION	NACIÓN-MINISTERIO	ALVARO MEDIDA	AUTO INCORPORA PRUEBA	16 – 07 -	
				DE DEFENSA-	TATIS Y EDGARDO	Y CORRE TRASLADO PARA	2020	
				POLICÍA NACIONAL	RAFAEL AGUILAR	ALEGAR DE CONCLUSION		
2	2016 - 00158	1°	NULIDAD Y	ALEXIS ANTONIO	MUNICIPIO DE	AUTO INCORPORA PRUEBA	16 – 07 –	
			RESTABLECIMIENTO	VILORIA COBA	BARANOA	Y CORRE TRASLADO PARA	2020	
			DEL DERECHO			ALEGAR DE CONCLUSION		
3	2017 - 00313	1°	EJECUTIVO	MARCOS HORMIGA	ADMINISTRADORA	Rechazar por improcedente la	16 – 07 –	
				PEREZ	COLOMBIANA DE	objeción contra el auto que	2020	
					PENSIONES -	modifica la liquidación del		
					COLPENSIONES	crédito formulada por la parte		
						ejecutada (numeral 3° del		
						artículo 446 del C.G.P.).		
4	2018 - 00436	1°	NULIDAD Y	LUZ FLORIAN	E.S.E. CENTO DE	AUTO INCORPORA PRUEBA	16 – 07 –	
			RESTABLECIMIENTO	VERGARA	SALUD DE	Y CORRE TRASLADO PARA	2020	
			DEL DERECHO		POLONUEVO-	ALEGAR DE CONCLUSION		
					ATLANTICO			
5	2019 - 00059	1°	NULIDAD Y	ELECTRICARIBE S.A.	SUPERINTENDENCIA	REQUERIR a la	16 – 07 –	
			RESTABLECIMIENTO	E.S.P.	DE SERVICIOS	SUPERINTENDENCIA DE	2020	
			DEL DERECHO		PUBLICOS	SERVICIOS PUBLICOS		
					DOMICILIARIOS	DOMICILIARIOS para que por		
						intermedio de su Comité de		
						Defensa Judicial y		
						Conciliación informe al		
						Despacho los extremos		





# JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

## ESTADO No. 051

						advertidos en el acta de conciliación celebrada el día 29 de enero de 2020 en Sesión Nº 02, en la cual se acordó una fórmula de arreglo en favor de ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., de acuerdo con lo señalado en la parte motiva de este auto		
6	2019 - 00060	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	NEGAR la medida cautelar de suspensión provisional de la Resolución No. 0148 de 2018 expedida por el D.E.I.P de BARRANQUILLA-SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO, solicitada por la demandante ELECTRICARIBE S.A. E.S.P., de conformidad con las razones expuestas en precedencia	16 – 07 – 2020	
7	2019 - 00221	1°	REPARACIÓN DIRECTA	RICARDO SUAREZ ROJAS Y OTROS	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	AUTO ADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	
8	2019 - 00231	1°	EJECUCION DE SENTENCIA	MARGARITA FREILE BOVEA	MUNICIPIO DE SOLEDAD-INSTITUTO MUNICIPAL DE	AUTO INADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	





# JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

## ESTADO No. 051

					TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOLEDAD		
9	2020 - 00084	1°	TUTELA	CESAR AUGUSTO SILVA ORTIZ, como agente oficioso del señor YOBANIS ENRIQUE HERNANDEZ SILVA	MEDIMAS EPS- NUEVA EPS Y OTROS	AUTO CONCEDE IMPUGNACION	16 – 07 – 2020
10	2020 - 00033	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARNULFO ENRIQUE TORREGLOZA GUZMAN	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR-	AUTO ADMITE DEMANDA	16 - 07 - 2020
11	2020-00044	1°	REPARACION DIRECTA	HUGO ALBERTO ILLERA HERRERA Y OTROS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA- EJERCITO NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020
12	2020-00050	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS RAMIRO MOGOLLON TORRES	FISCALIA GENERAL DE LA NACION	DECLARARME impedido para conocer el presente proceso SEGUNDO: REMÍTASE el expediente a la Oficina de Servicios de los Juzgados Administrativos del Circuito de Barranquilla, para ser repartido entre los Honorables Magistrados de la Sala de Oralidad del Tribunal Administrativo del Atlántico.	16 – 07 - 2020
13	2020-00055	1°	NULIDAD ELECTORAL	AGENTES DEL MINISTERIO PUBLICO: JAIME	ACTA Nº 003 DE 10- 01-2020, EXPEDIDA POR MUNICIPIO-	REQUIÉRASE a los accionados MUNICIPIO DE SABANAGRANDE y	16 – 07 – 2020





# JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

## ESTADO No. 051

				ALEJANDRO DIAZ VARGAS, WELFRAN DE JESUS MENDOZA OSORIO y Otros	CONCEJO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLANTICO.	CONCEJO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, para que aporten direcciones para llevar a cabo la notificación personal de los vinculados a este proceso - REQUERIR a los Juzgados Administrativos Orales de este Distrito Judicial		
14	2020-00056	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLINICA ALTOS DE SAN VICENTE S.A.S.	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Declarar infundada y no aceptar la causal 1a del artículo 141 del CGP y 4º del artículo 130 del CPACA, invocadas por la Dra. Lilia Yaneth Álvarez Quiroz - Jueza Sexta Administrativa Oral del Circuito de Barranquilla, para declararse impedida para conocer del presente asunto	16 – 07 – 2020	
15	2020-00064	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANTONIO SARA FONSECA	NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN – otros	AUTO INADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	
16	2020-00065	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NORMA CRISTINA COLL DIAZ	UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO	AUTO ADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	
17	2020-00070	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALEXANDER VILLA DIAZ	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	





### JUZGADO (7°) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

ESTADO No. 051

(17 DE JULIO DE 2020)

18	2020-00099	1°	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANDRES FRANCISCO ADARRAGA PACHECO	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO ADMITE DEMANDA	16 – 07 – 2020	
19	2020-00104	1°	TUTELA	ROBINSON POLO PEÑA	COLFONDOS S.A. Y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	AUTO ADMITE TUTELA	14 – 07 – 2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY (17 DE JULIO DE DOS MIL VEINTE 2020) A LAS (08:00 am).

NOTA: PARA ACCEDER A LAS COPIAS DE LOS AUTOS FAVOR INGRESAR AL SIGUIENTE ENLACE: https://etbcsj-

ERARDO SANTAMARIA CASTILLO

my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm07bqlla\_notificacionesrj\_gov\_co/EmAlQFlxg4Flpvi1aenFvu8BY2Qht\_iJeelGipKD1CN-\_Q?e=76vlS8

PARA SOLICITAR COPIA DE PROVIDENCIAS A TRAVES DEL CORREO adm07bglla@cendoj.ramajudicial.gov.co